

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2020-00056-00- ORDINARIO
LABORAL, de JOSE LUIS NIGRIS LOPEZ, contra GRASCO LTDA.

Valledupar, 15 de marzo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, la parte demandante solicitó aplazamiento de la audiencia del Art. 80 del CPTSS, programada para llevarse a cabo el día 7 de febrero de 2023, a las 3:00 pm.

La secretaria

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: 20001-31-05-001-2020-00056-00.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSE LUIS NIGRIS LOPEZ.
DEMANDADO: GRASCO LTDA.

Valledupar, 16 de marzo de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Decide sobre solicitud de aplazamiento y reprograma fecha de audiencia.

ANTECEDENTES

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 7 de febrero de 2023 a las 3:00 pm, la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo, previo a su celebración el apoderado judicial de la parte demandante, radicó solicitud de aplazamiento, aduciendo que recibió diagnóstico de crisis hipertensiva por parte de su médico tratante, que lo incapacitó para trabajar por 4 días y que, vista de lo intempestivo de la situación le fue imposible buscar un profesional del derecho, con la anuencia de su poderdante, al cual poder sustituir el poder en tan corto tiempo y lograr ponerlo al tanto del estado del proceso.

El artículo 64 del CPTSS, señala: *“El juez podrá modificar los autos o revocarlos de oficio, en cualquier estado del proceso”*.

En virtud de lo anterior, el despacho accedió a la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha.

Bajo ese contexto, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en mención, el día el 14 de junio de 2023 a las 10:30 am.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: LV

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 33 del día 17 de marzo de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA